

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, EFECTUADA EL VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.....

ACTA No. 049

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada por el Ingeniero Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, quien preside la sesión de concejo, se reunieron los señores: Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío, Alcalde del cantón, Sra. Ligia Elena Naula Chuquimarca, Vicealcaldesa del cantón, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lcda. Raquel Esperanza Luzuriaga Torres, Prof. Víctor Hugo Pontón Valarezo y Dra. Cecilia Isabel Román Macas. Se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal e Ing. Henry Sancén Celi, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial (E). Actúa el Ab. Jorge A. Mendoza González, Secretario General Titular del despacho para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 06 de diciembre de 2018.
2. Conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Al efecto el señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, constatado que fue, no se encuentran presentes los señores Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt e Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, concejales principales del cantón, con este antecedente se da por instalada la sesión siendo las trece horas, poniendo a consideración del concejo el orden día para su aprobación.

El señor alcalde pone a consideración el orden del día el mismo que fue aprobado por los señores concejales.

Se da inicio al **PRIMER PUNTO** del orden del día referente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de concejo de fecha 06 de diciembre de 2018. El señor alcalde pone a consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria de concejo de fecha 06 de diciembre, para su aprobación; la misma que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación.



De inmediato se continúa con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día referente al conocimiento y resolución sobre informes técnicos, jurídicos y lectura de comunicaciones.

Se da lectura al oficio Nro. 804UPUOT, de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra- venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo, ya que fue aprobada en Sesión de Concejo el día jueves veintinueve de noviembre de 2018, la cual se rectifica en la codificación, siendo la siguiente:

MANZANO FRANCO IGNACIO EFRAIN, COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO

Norte: Solar N°10 con 37.50 mts
Sur: C. Primero de junio con 38.50 mts.
Este: Callejón Juan O. Ramírez con 20.75 mts.
Oeste: C. Agustín Preciado Porras con 22.00 mts
Codificación: 07-12-54-09-02-19-18-00
Área: 811.25 m2
Avalúo Comercial: \$221.90
Sector: **SAN ANTONIO**

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la compra- venta de un solar municipal, constantes en el oficio N° 804UPUOT, de fecha 10 de diciembre de 2018, la cual se rectifica en la codificación, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°299.**

Se da lectura al oficio Nro. 811UPUOT, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C., Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra- venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo, ya que fue aprobada en Sesión de Concejo el día jueves veintinueve de noviembre de 2018, la cual se rectifica en la codificación, siendo la siguiente:

PIURE AVILA ERICKA CECILIA y ZUMA JIMA MANUEL JHONNATHAN, COMPRA – VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR EL RECREO PARROQUIA BELLAMARIA

Norte: Prop. Privada con 23.40 mts
Sur: Solar N°15-14 con (8.71-20.28) mts.
Este: Solar N°20 con 38.50 mts.
Oeste: Calle s/n- Solar N16 con (11.91-38-39) mts
Codificación: 07-12-57-04-01-07-14-00



Área: 1151.44m2
Avaluó Comercial: \$274.60
Sector: **EL RECREO**

Conocida y analizada por los señores Concejales la carpeta, el Concejo por unanimidad; **RESUELVE:** Aprobar la compra- venta de un solar municipal, constantes en el oficio N° 811UPUOT, de fecha 11 de diciembre de 2018, la cual se rectifica en la codificación, autorizando a los personeros legales de la municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°300.**

Se da lectura al oficio N° 479UPUOT, de fecha 06 de agosto de 2018, sobre el informe técnico emitido por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Jefe de Planeamiento Urbano y Técnico de Planificación, para establecer una partición judicial de inmuebles que solicita mediante oficio Nro. 0284-2018- UJFMNA-EO-S-SG, de fecha 24 de mayo del 2018, la Dra. Shirley García Añazco, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN PASAJE, EL ORO: hace conocer de un juicio de Partición de Bienes Sucesorios Nro. 07206-2017-00253 (Partición y Adjudicación de Bienes seguido por Ángela del Perpetuo Socorro Barriga Toral, Alba Elena Prieto Barriga, Jorge Francisco Prieto Barriga, Pablo Fernando Prieto Barriga, Ricardo Antonio Prieto Barriga Y Esteban Aurelio Prieto Maldonado, en Contra de los señores Rosa Isabel Prieto Prieto, Betzabeth Prieto Chuva Y Aurelio Prieto Blum, Cristina, e Isabella Prieto Blum (Herederos De Aurelio Prieto Calderón), solicita remitir el informe favorable si es posible llevar a efecto la PARTICIÓN JUDICIAL de los inmuebles inscritos: el **primer predio rústico** inscrito con el Nro. 1635 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo Nro. 2469 del 06 de octubre de 2008, y el **segundo predio rústico** inscrito con el Nro. 1212 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo Nro. 2141 del 22 de Octubre de 2003. Las características de los predios son los siguientes:

PRIMER PREDIO RUSTICO:

- ✓ Que el predio existe en la actualidad cultivo de cacao, el uso de suelo es agrícola.
- ✓ Que el predio existe una construcción de H°A° de dos plantas, y se encuentra cercado al entorno con estacas y alambre de púas.
- ✓ Que las medidas del predio, no coinciden con los datos dado en la escritura, más bien si coinciden con las respectivas áreas

